

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-01075-00 Ejecutivo de RESIDENCIAS LAS AMERICAS DOS PROPIEDAD HORIZONTAL contra NUBIA CONSUELO HERNANDEZ VARGAS y GERMAN DIAZ VARGAS.

Vista la actuación surtida y en virtud a que la apoderada judicial del extremo pasivo, presentó recurso de apelación contra la sentencia calendada 14 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código General de Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO CONCEDER ante nuestro inmediato superior el recurso de apelación impetrado por la apoderada judicial de los demandados en contra de la sentencia del 14 de diciembre de 2022, en el efecto devolutivo.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá (Reparto) a través de la Oficina Judicial, para su conocimiento. Ofíciase.

TERCERO: Por la secretaría del despacho, reproduzcase la integralidad del expediente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.023 Hoy veintitrés (23) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfaa252dfa005516a11d0ebf5863125e9c5a38196b407465b586ac27d38e06a7**

Documento generado en 22/02/2023 10:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>